

ONCEAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.

En el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 31 de agosto del año 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Autorización para que el IMCUFIDENE, dé cumplimiento al Acuerdo número 192 por el que se aprueba y autoriza la sustitución del usuario respecto del bien inmueble ubicado en calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional colonia Metropolitana Segunda Sección del Municipio de Nezahualcóyotl a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte.
- 4.- Clausura de la sesión.

ineza ciudad del deporte!

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo Municipal del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en el Estado de Jalisco, sobre el resultado de la convocatoria para la adquisición de bienes muebles de uso común, que se realizó el día 15 de mayo de 2011, en el Centro de Licitaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo, en el Estado de Jalisco, a fin de adquirir los bienes muebles de uso común que se detallan en el presente documento. El resultado de la convocatoria es el siguiente: el señor [Nombre] ha sido declarado ganador de la licitación por haber presentado el menor precio por el bien que se licita, de acuerdo a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo Federal, y en el artículo 10 de la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo Municipal del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en el Estado de Jalisco, sobre el resultado de la convocatoria para la adquisición de bienes muebles de uso común, que se realizó el día 15 de mayo de 2011, en el Centro de Licitaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo, en el Estado de Jalisco, a fin de adquirir los bienes muebles de uso común que se detallan en el presente documento. El resultado de la convocatoria es el siguiente: el señor [Nombre] ha sido declarado ganador de la licitación por haber presentado el menor precio por el bien que se licita, de acuerdo a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo Federal, y en el artículo 10 de la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Que se declare ganador al señor [Nombre] por haber presentado el menor precio por el bien que se licita.
- 2.- Que se declare ganador al señor [Nombre] por haber presentado el menor precio por el bien que se licita.
- 3.- Que se declare ganador al señor [Nombre] por haber presentado el menor precio por el bien que se licita.

Atestado en el Centro de Licitaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo, en el Estado de Jalisco, a los [Días] días del mes de [Mes] del año [Año].

PUNTO NUMERO 1

En este acto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para poder llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo que se procede a tomar la asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se informa que con la asistencia de 4 de los integrantes de éste consejo es válido declarar la existencia el quórum legal y poder llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl.

PUNTO NÚMERO 2

Para la celebración de la presente sesión extraordinaria, se ha integrado dicho documento con 4 puntos del orden del día, los cuales se someten a consideración en los siguientes términos:

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.

ineza ciudad del deporte!

1910

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

3.- Autorización para que el IMCUFIDENE, dé cumplimiento al Acuerdo número 192 por el que se aprueba y autoriza la sustitución del usuario respecto del bien inmueble ubicado en calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional colonia Metropolitana Segunda Sección del Municipio de Nezahualcoyoatl a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl, aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte.

4.- Clausura de la sesión.

De no existir observaciones o modificaciones al respecto de la propuesta del orden del día se somete a votación la propuesta.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyoatl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyoatl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Por lo que se informa a todos los integrantes que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO NÚMERO 3

Para desahogar el punto número 3 del orden del día, que se refiere a la Autorización para que el IMCUFIDENE, dé cumplimiento al Acuerdo número 192

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

por el que se aprueba y autoriza la sustitución del usuario respecto del bien inmueble ubicado en calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional colonia Metropolitana Segunda Sección del Municipio de Nezahualcóyotl a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte.

Al respecto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director de dicho Instituto hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por ser conveniente, procedente y pertinente me refiero al acuerdo 192 aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte, en los siguientes términos:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la base de la división territorial, administrativa y política por la República Mexicana es el Municipio Libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

Que el patrimonio público de los municipios se integra con bienes de dominio público y de dominio privado, clasificando a los primeros en bienes de uso común y bienes destinados a un servicio público, los bienes de dominio público tienen como características de ser inalienables, imprescriptibles, inembargables, y no están sujetos a gravamen o afectación de dominio alguno, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional y por su naturaleza se encuentran destinados a la satisfacción de un interés general.

Ahora bien, en cuanto a la procedencia de la sustitución de cambio de usuario, el artículo 5 fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, establece que le corresponde a los Ayuntamientos autorizar el cambio de uso o destino de los bienes de dominio público, así como la sustitución de los usuarios cuando así convenga a las necesidades de la Administración Pública Municipal. El artículo 27 de la Ley de Bienes del Estado de México establece que los municipios no podrán realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento o explotación, sin contar con la autorización de la autoridad competente.

De acuerdo al artículo 48 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de México, **EL CAMBIO DE USUARIO ES EL ACTO POR EL QUE SE CAMBIA DE USUARIO UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO.**

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de Administración de la Empresa de las Américas, S.A. sobre el resultado de la auditoría que se realizó a los estados financieros consolidados de la Empresa por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985.

OPINIÓN DE LOS AUDITORES

Los señores auditores, en su calidad de auditores independientes, han examinado los estados financieros consolidados de la Empresa de las Américas, S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, de acuerdo con los procedimientos de auditoría que se describen en el Anexo I del presente informe.

Como resultado de dicho examen, los señores auditores opinan que los estados financieros consolidados de la Empresa de las Américas, S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, presentan una imagen fiel de la situación financiera, del resultado de operaciones y de los cambios de patrimonio neto de la Empresa de las Américas, S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Los señores auditores opinan que los estados financieros consolidados de la Empresa de las Américas, S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, presentan una imagen fiel de la situación financiera, del resultado de operaciones y de los cambios de patrimonio neto de la Empresa de las Américas, S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

El presente informe de auditoría se acompaña a los estados financieros consolidados de la Empresa de las Américas, S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985.

Los señores auditores, en su calidad de auditores independientes, han examinado los estados financieros consolidados de la Empresa de las Américas, S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, de acuerdo con los procedimientos de auditoría que se describen en el Anexo I del presente informe.



De conformidad con el artículo 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, le corresponde al Ayuntamiento acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales.

Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e inmuebles de fecha 27 de agosto del año 2020, se expidió el DICTAMEN DE VIABILIDAD PARA LA SUSTITUCIÓN DEL USUARIO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALAMEDA CENTRAL S/N ESQUINA PALACIO NACIONAL COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCÓYOTL. (IMCUFIDENE)

Que mediante escritura 1529, emitida por el notario público número ciento treinta y seis, se establece que en fecha cuatro de junio del año dos mil trece se hace constar el contrato de donación a título gratuito por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) a favor del Municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene una superficie total de 18,479.00 m2 (Dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados) y se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00031682, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE CON 216.25 MTS. CON CALLE ALAMEDA CENTRAL.

AL SUR CON 135.00 MTS. CON MERCADO FELIX MENDOZA Y PARROQUIA.

AL SUR CON 79.05 MTS. CON CALLE PARQUES DEPORIVOS.

AL ORIENTE CON 121.05 MTS. CON AVENIDA PALACIO NACIONAL.

AL PONIENTE CON 56.65 MTS, CON CALLE BELLAS ARTES.

AL PONIENTE CON 66.00 MTS. CON PARROQUIA.

Que el IMCUFIDENE ha venido operando el bien inmueble ubicado en calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional colonia Metropolitana Segunda Sección del Municipio de Nezahualcóyotl, en el cual se encuentra inmersos un estadio de futbol con cancha de pasto sintético y sus respectivas gradas, un gimnasio, una alberca, canchas y oficinas administrativas.

Inmueble que pertenece al patrimonio de Nezahualcóyotl, considerándose un bien de dominio público el cual está clasificado en bienes destinados a un servicio público.

ineza ciudad del deporte!

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..



En ese orden de ideas y considerando que el IMCUFIDENE organizará, planeará, desarrollará, evaluará, regulará y fomentará la cultura física y el deporte en coordinación con los sectores público, privado, social y educativo para el beneficio de la población y considerando que el uso y destino que se le dará a este bien inmueble será de ofrecer un servicio público, por lo que no se modificaría el uso y destino, es que resulta necesario aprobar y autorizar únicamente la sustitución de usuario del bien inmueble antes descrito a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, (IMCUFIDENE).

Expuesto lo anterior se somete a consideración de los integrantes de éste Consejo para su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico de este Instituto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Se informa que por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba por unanimidad el punto tres del orden del día que se refiere al acuerdo por el que se autoriza únicamente la sustitución de usuario respecto del bien

Neza ciudad del deporte!

Inmueble ubicado en calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional colonia Metropolitana Segunda Sección del Municipio de Nezahualcóyotl a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte.

Para una mejor ilustración se anexa en copias simples, acuerdo número 192 aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte.

ACUERDO POR SUSTITUCIÓN DE USUARIO

Como consecuencia se autoriza únicamente la sustitución de usuario del bien inmueble antes descrito a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, (IMCUFIDENE).

Por lo antes expuesto se acuerda:

PRIMERO.- Se instruye y se faculta al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl ejecutar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a los servidores públicos adscritos a este Instituto y en el ámbito de su responsabilidad se sirvan cumplimentar el presente acuerdo.

TERCERO.- El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a las áreas correspondientes de éste instituto para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo y lleve a cabo los trámites administrativos que haya lugar.

Como consecuencia se autoriza únicamente la sustitución del usuario respecto del bien inmueble ubicado en calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional colonia Metropolitana Segunda Sección del Municipio de Nezahualcóyotl a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte. te.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese dicho acuerdo en estrados de éste Instituto el contenido íntegro del presente acuerdo.

ineza ciudad del deporte!

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for the proper management of the organization's finances and for ensuring compliance with relevant laws and regulations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. This includes details on how to handle receipts, invoices, and other financial documents, as well as the frequency and timing of record-keeping activities.

3. The third part of the document discusses the role of the accounting department in the overall financial management process. It highlights the department's responsibility for providing accurate and timely financial information to management and other stakeholders.

4. The fourth part of the document addresses the importance of internal controls in preventing fraud and errors. It describes various control measures that can be implemented, such as segregation of duties, authorization requirements, and regular audits.

5. The fifth part of the document discusses the impact of technology on financial record-keeping. It explores how modern accounting software and systems can improve efficiency, accuracy, and security in the management of financial data.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key points discussed in the document. It reiterates the importance of accurate record-keeping, the need for clear procedures, the role of the accounting department, the importance of internal controls, and the benefits of technology in financial management.

7. The seventh part of the document contains a list of references and sources used in the document. This includes books, articles, and other documents that provide additional information on the topics discussed.

8. The eighth part of the document contains a list of appendices and additional information. This includes detailed procedures, forms, and other documents that are referenced in the main text of the document.

Segundo.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se antepongan al presente acuerdo.

En cumplimiento al punto 4 del orden del día, siendo las 13:30 horas del día 31 de agosto del año dos mil veinte, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de la Onceava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021

 C. Juan Hugo de la Rosa García PRESIDENTE	 Lic. Jorge Jesús Martínez Flores SECRETARIO
 C. Adolfo Cerqueda Rebollo SECRETARIO TÉCNICO	 C. Yahishta Montes Vargas VOCAL

¡Neza ciudad del deporte!

... el primer... el primer...

... el primer... el primer...

... el primer... el primer... el primer...

CAPÍTULO UNICIONAL DEL MUNDO DE...



... el primer... el primer...

... el primer... el primer...